COMUNICACIÓN EXTERNA No 118:

DE: **Luis Gonzalo Gómez Guerrero**
Director General

PARA: Concejo Municipal de Bucaramanga.

ASUNTO: Respuesta a cuestionario proposición No-064-2022

FECHA: (28/07/2022)

Cordial saludo,

1. Cuáles fueron las acciones en el año 2021 y 2022 para darle cumplimiento a cada una de las estrategias, según su injerencia en la política pública dentro del plan operativo.

Teniendo en cuenta lo reciente del Acuerdo que adoptó las políticas Públicas en agosto de 2021, en el mes de marzo de 2022, comenzaron los primeros acercamientos interinstitucionales; por ello, el IMEBU atendió la invitación realizada por las Secretarías de Planeación y de Desarrollo Social, para llevar a cabo una reunión en el Centro Vida Años Maravillosos, con el fin de socializar la política pública denominada "Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031", y con el fin de compartir las metas y responsabilidades de las entidades centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal. (Ver Anexo 1. Acta reunión 10 de marzo 2022 - Socialización Política Pública Habitante de Calle).

Posteriormente, se compartió el cronograma para realizar las mesas de trabajo en pro de la articulación de las metas de la Política Pública con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dicha reunión, la Secretaría de Planeación citó al IMEBU el martes 22 de marzo de 2022 a las 4:00pm. (Ver Anexo 2. Notificación de programación de mesas de trabajo).

En la mesa de trabajo para la articulación de metas de la Política Pública con las metas del Plan de Desarrollo 2021-2023, la Secretaría de Planeación priorizó las que correspondían a la vigencia 2021 y 2022 y determinó que algunas de ellas no compaginaban con el Plan de Desarrollo Municipal y que los responsables para dar cumplimiento eran dos o más Secretarías o institutos; por ello, se establecieron mesas Municipales de articulación interinstitucional y transectorial para el bienestar social de la ciudadanía en habitabilidad de calle en Bucaramanga. (Ver Anexo 3. Acta reunión 22 de marzo 2022 - Articulación de Política Pública con metas Plan de Desarrollo 2021 - 2023).

En igual sentido, el Decreto 0130 de 2021 se expidió con el objetivo de participar en el diseño e implementación progresiva de las estrategias intersectoriales de formación social y comunitaria en concordancia con la programación del plan estratégico de la Política Pública, en el que para las vigencias 2021-2023 corresponde al diseño y/o implementación.

2. Cuál es el porcentaje de avance en el año 2021 y el año 2022 del plan operativo de la política pública.

En el marco de articulación de metas de la Política Pública con las metas del Plan de Desarrollo 2021-2023, la Secretaría de Planeación estableció que, como seguimiento, se presentará el avance del documento en construcción al interior de las mesas municipales de articulación interinstitucional y Transectorial para el bienestar social de la ciudadanía en habitabilidad de calle en Bucaramanga, de las cuales a la fecha no se ha recibido una invitación formal para asistir a ellas.

El 26 de julio de 2022 se llevó a cabo de manera virtual la segunda sesión del Concejo Municipal de política social donde se aprobó el plan de acción de la Política Pública y se espera dar inicio en agosto de 2022 con las convocatorias de las mesas interinstitucionales de trabajo a cargo de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Desarrollo Social.

En cuanto a las acciones D y E plasmadas en la matriz del Plan Indicativo de la política pública en mención, se hace necesario que tanto el programa de Habitabilidad en Calle como el programa de la población que ha superado la habitabilidad en calle cuente con una base de datos actualizada.

3. ***Cuáles son las fuentes de financiación (Recursos propios de inversión y funcionamiento del municipio según artículo 18 del acuerdo 022 del 2021) asignados desde su secretaria para dar cumplimiento a lo contenido en los EJES, LINEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS de la política pública.***

De los recursos propios de inversión y en el marco del presupuesto asignado de los cuatro programas misionales que tiene el IMEBU se realizará el apoyo a las actividades que queden concertadas en la Política Pública de Habitabilidad en Calle.

4. ***Cuáles proyectos se han inscrito en el banco de proyectos para dar cumplimiento a los EJES, LINEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS de la política pública. Al respecto sírvase indicar el código de cada uno en el banco de proyectos, el presupuesto asignado para cada uno, el porcentaje de avance del proyecto y los contratos celebrados dentro de cada proyecto para su ejecución o avance, así como la certificación respectiva de cada uno de los ítems anteriores.***

A la fecha no existen proyectos de inversión específicos radicados en banco de proyectos municipal para beneficiar a habitantes de calle, debido a que los compromisos en las actividades a desarrollar tienen múltiples responsables. Sin embargo, existe la obligación de realizar mesas técnicas interinstitucionales y Transectoriales de trabajo para establecer el presupuesto que cada entidad asignará a las actividades incorporadas en la política pública para el bienestar social de la ciudadanía en habitabilidad de calle de Bucaramanga.

Cordialmente,

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU

Anexos: Socialización Política Pública Habitante de Calle, Notificación de programación de mesas de trabajo, Articulación de Política Pública con metas Plan de Desarrollo 2021-2023.

Proyectó: Nixon Arley Esteban Ariza – Subdirector Técnico IMEBU